

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

FIRMA Y FECHA:

GEMA CÁCERES MARTÍN, CONCEJALA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE GETAFE (EXPTE. N.º 413/2024/CNT).

Vista la proposición de referencia de 23 de julio de 2024; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Empleo, Formación y Mantenimiento de 24 de abril de 2024; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 24 de junio de 2024; el informe de insuficiencia de medios del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de 9 de mayo con el conforme del TSAG de Personal de 13 de mayo de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 3 de mayo de 2024; el informe de la Asesoría Jurídica de 22 de julio de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio "Prestación de los servicios de mantenimiento, reparación, reforma y mejora de los edificios municipales de Getafe", y en

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

consecuencia autorizar un gasto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (5.888.000,00 €), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, con relación de RC n.º B/2024/21 y Ñ/2024/21 con el siguiente reparto por anualidades:

APLIC. PRESUPUESTARIA/DENOMINACIÓN	IMPORTES / AÑO					TOTAL CONTRATO
	2024	2025	2026	2027	2028	
	(Del 12/12/24 al 31/12/24)	(Del 1/01/25 al 31/12/25)	(Del 1/01/26 al 31/12/26)	(Del 1/01/27 al 31/12/27)	(Del 1/01/28 al 11/12/28)	
312 00 212 00 Reparación, mantenimiento y conserv. Edif. y o. construc. Admon general Sanidad	300,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	13.700,00	56.000,00
323 21 212 00 Reparación, mantenimiento y conserv. Edif. y o. construc. Conservación Centros Escolares	10.000,00	560.000,00	560.000,00	560.000,00	550.000,00	2.240.000,00
333 01 212 00 Reparación, mantenimiento y conservación edif. y o. construc. Equipamientos culturales	300,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	27.700,00	112.000,00
933 11 212 00 Reparación, mantenimiento. Edificios y otras construcciones edificios municipales	5.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	275.000,00	1.120.000,00
132 00 212 00 Reparación, mantenimiento. Edificios y otras construcciones. Policía Local	400,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	9.600,00	40.000,00
323 00 632 00 Invers. reposición edificios y otras construcciones. Centros Enseñanza Preescolar y Primaria	5.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	495.000,00	2.000.000,00
241 01 219 00 Reparación, mantenimiento y conservación otro inmovilizado. Administración General. Delegación Empleo	2.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	78.000,00	320.000,00
	23.000,00	1.472.000,00	1.472.000,00	1.472.000,00	1.449.000,00	5.888.000,00

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2025, 2026, 2027 Y 2028 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Funciones, en Getafe.